

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 15/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Examinado el expediente incoado a instancia de EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S.L. (B85263663) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas pluviales, en el término municipal de San Juan del Olmo (Ávila), por un volumen máximo anual de 3 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,0004 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,00009 l/s, con destino a uso industrial, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas pluviales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S.L.

N.I.F.: B85263663.

TIPO DE USO: Industrial (servicios sanitarios de subestación eléctrica de parque eólico).

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 3.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):

Mes	Volumen Máximo Mensual (m ³)
Oct	0,25
Nov	0,25
Dic	0,25
Ene	0,25
Feb	0,25
Mar	0,25

Mes	Volumen Máximo Mensual (m ³)
Abr	0,25
May	0,25
Jun	0,25
Jul	0,25
Ago	0,25
Sep	0,25

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,0004.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,00009.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: aguas pluviales.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 5 de diciembre de 2017.

El Comisario de Aguas, *Ángel J. González Santos*.